

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA

Premio Cartel “Fiestas de Septiembre 2017”
BASES

PRIMERA. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen mayores de 16 años.

SEGUNDA. El tema estará relacionado con las Fiestas de Septiembre.

Los originales podrán confeccionarse con libertad de procedimiento (pintura, fotografía, collage, montaje fotográfico, soporte informático, etc.).

No llevará texto alguno.

Las medidas de los carteles serán 50 x 70 cms., en formato vertical, y se presentarán montados sobre soporte rígido.

El artista que presente un trabajo en soporte informático entregará el CD correspondiente.

TERCERA. Se establece un premio de 280 €.

CUARTA. El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 3 de agosto de 2017, a las 13 horas, y serán entregados o enviados a la siguiente dirección: Excmo. Ayuntamiento de Mula. Concejalía de Cultura. Plaza del Ayuntamiento, 8 - 30170 MULA (Murcia)

QUINTA. Las obras se presentarán sin firmar.

El cartel o el CD llevarán escrito un seudónimo al dorso e irá acompañado de un sobre cerrado, figurando en su exterior sólo el seudónimo y en su interior contendrá fotocopia del DNI del autor, teléfono y correo electrónico.

SEXTA. El Jurado, que estará compuesto por profesionales del mundo del Arte y del Diseño, seleccionará entre los carteles presentados los que a su criterio sean los más idóneos, los cuales **serán expuestos en la página facebook del Ayuntamiento de Mula (<https://www.facebook.com/Ayuntamiento-de-Mula-923959614387799/>) desde el 11 al 21 de agosto de 2017 hasta las 12.00 horas**, para que todas las personas que lo deseen puedan elegir con su voto el que les parezca más adecuado. Así mismo, tanto el comienzo de la votación, como el resultado de la misma se publicará en la página web municipal <http://www.mula.es>

La votación se realizará mediante el botón “Me gusta” de Facebook, con lo cual se podrá votar a uno o varios carteles pero sólo una vez. Sólo serán contados los votos realizados mediante “Me gusta” en la página Facebook del Ayuntamiento de Mula. No serán válidos los realizados sobre imágenes de los carteles o noticias compartidas en otras páginas o perfiles de Facebook, de esta manera en todo momento los concursantes sabrán cuantos votos han recibido.

El cartel más votado será el ganador del concurso y, por tanto, el anunciador de las Fiestas de Septiembre. Previamente a la selección, el Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo estimara.

SÉPTIMA. La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento, que se reserva el derecho de utilizarlo para los fines que considere oportunos, notificando siempre el nombre del autor, quien al aceptar el premio renuncia a cualquier derecho que se pudiera derivar de ella.

Las no premiadas podrán ser retiradas por sus autores hasta el día 30 de septiembre de 2017. Transcurrido este plazo sin que hayan sido recogidas las obras no premiadas, se entenderá que los autores renuncian a las mismas y el Ayuntamiento de Mula podrá disponer libremente de ellas, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Mula no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas a concurso en su transporte. Los gastos de envío o devolución de éstas serán por cuenta del concursante.

NOVENA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.